

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 352/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 30 de enero de 2017 el acuerdo de disolución de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos del Alto Tiétar (UPTA) "ALTO TIÉTAR" y depositada en este registro con el nº 05/172, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- **Ámbito territorial:** Comarcal. Art. 2 de los Estatutos.

- **Ámbito profesional:** Profesionales y trabajadores de todos los sectores de actividad y ramas de producción, según el artículo 5º de sus estatutos, siendo el firmante del acuerdo de Disolución D. Miguel Ángel Gabriel Jiménez, Presidente de la Asociación.

Ávila, a 6 de febrero de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.